



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 26 de Mayo de 1986.

ORDENANZA Nº 889

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº9666, vigente en esta Comuna por Ordenanza Nº839 del 23/9/85 y sus modificaciones Nº850/85, 863/86, y 879/86; y,

CONSIDERANDO:

Los índices de precios mayoristas suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de los meses de Noviembre de 1984 (19.792,3) y el último conocido -Abril de 1986- (119.063,1), se deberá modificar los montos mencionados en Ordenanza Nº 879/86,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA;

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 879/ de fecha 31.III.86, quedando redactado como sigue: "Fijase en la suma de AUSTRALES: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON / SESENTA Y SEIS CENTAVOS (A 499,66), a partir de la fecha, las cifras topes indicadas en los artículos 66 y 46 -inciso 9 de la Ley 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.

JOSE MARIA VAZQUEZ
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

ALBERTO EMILIO CAPOCETTI
VICE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR APAO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO